

**RESUMEN DE LA INICIATIVA MEDIANTE LA CUAL SE BUSCA REFORMAR LA LEY DE VIVIENDA PARA PROMOVER LA CAPTACIÓN, CONTROL, USO REUSO Y RECICLAJE DEL AGUA PLUVIAL Y SUMINISTRADA EN LAS VIVIENDAS.**

**La iniciativa propuesta tiene por objeto mitigar la presión sobre la disponibilidad de agua para la vivienda y evitar la sobreexplotación de los mantos freáticos**

- Se dará viabilidad a la implementación de sistemas arquitectónicos y tecnológicos para la captación, control, uso, reuso, y reciclaje del agua pluvial y suministrada. Los municipios serán los principales promotores de la aplicación de tecnologías sustentables.
- Se otorgarán nuevas atribuciones a los municipios para que en sus reglamentos quede establecida la obligación de cumplir con las normas oficiales mexicanas.
- La Comisión Nacional de Vivienda en coordinación con las autoridades estatales y municipales verificará el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas aplicables a edificación y equipamiento de la vivienda, a la producción y distribución de materiales de construcción y para uso eficiente del agua en la vivienda.
- SEMARNAT emitirá una Norma Oficial Mexicana “uso eficiente del agua para la vivienda” que integrará los requerimientos mínimos y límites para la aplicación de todas las medidas de ahorro, de sistemas de control, de conservación, de aprovechamiento, de captación de aguas pluviales, de reutilización, reúso y reciclaje de agua de uso doméstico, a fin de alcanzar ahorros por encima del 50% en el consumo de agua suministrada.
- Se propone legitimar a los usuarios de las viviendas como beneficiarios de los incentivos de carácter fiscal que prevé la Ley de Aguas Nacionales por uso eficiente y limpio del agua.
- Se instruye a la Comisión Nacional de Vivienda a expedir el reglamento de la Ley de Vivienda en el que se determinarán las directrices para generar incentivos económicos de carácter fiscal a quienes realicen uso eficiente y limpio del agua.

Esta iniciativa obedece a las siguientes consideraciones:

- Los acuíferos subterráneos son la fuente de abastecimiento de más de las dos terceras partes del agua urbana que representa el 14% del agua nacional.
- De 653 acuíferos que el país tiene delimitados y reconocidos, alrededor de 104 se encuentran en un estado crítico debido a un mal manejo de extracción.
- Se prevé que a causa del crecimiento de la población y de la actividad económica del país, para el año 2030 la situación del agua en México será más crítica.
- La demanda de vivienda para el próximo cuarto de siglo requerirá construir 650 mil viviendas por año.
-

- Se registran fugas en las ciudades (Colima, Sonora, Distrito Federal)<sup>1</sup> que alcanzan en promedio 40% del agua suministrada en las redes de distribución.
- El volumen de agua que se recibe por precipitación anual es de **1 488 192 millones de metros cúbicos**, pero la mayor parte (70 por ciento) regresa a la atmósfera por evapotranspiración; sólo el 30 por ciento restante constituye la disponibilidad natural media.
- Actualmente existen los elementos arquitectónicos y tecnológicos -probados y de origen mexicano- para la captación, el control, uso reúso y reciclaje de agua pluvial y suministrada con un ahorro hasta por encima del 50% en el consumo de agua.
- Se aspira al reconocimiento de la sustentabilidad ambiental como un factor para proporcionar calidad a la vivienda que integre el uso eficiente del agua y de energía.
- Se busca atender la urgente demanda de los ciudadanos por asegurar la disponibilidad del líquido, indispensable para sostener la vida y el desarrollo de las generaciones presentes sin comprometer los recursos de las generaciones futuras.

**Con esta Reforma estamos innovando en el sentido de garantizar la disminución en la demanda de agua para la vivienda, la no sobreexplotación del recurso hídrico para consumo humano y la emisión de una NOM integral para uso eficiente de agua para la vivienda, de observancia nacional sin que haya lugar a duplicidad de funciones con CONAGUA.**

---

<sup>1</sup> Periódico Reforma. Domingo 7 de marzo de 2010 sección nacional pag. 10